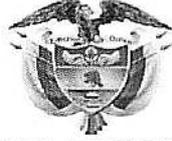


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

QUE POR AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016, SE ADMITIO LA ACCION POPULAR, QUE CURSA BAJO LA RADICACIÓN No. 76 001 33 33 008 2016 – 00156 00, INSTAURADA POR EL SEÑOR JAVIER ORTEGA SALAZAR. CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, METROCALI Y UNIMETRO. CON EL FIN DE QUE SE ORDENE A METROCALI Y SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL, GARANTIZAR LA PRESTACION E INTEGRIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO AL BARRIO MORICHAL. QUE SE ORDENE A METROCALI QUE LAS RUTAS COOMOEPAL RUTA No.14 y 16 SIGA OPERANDO, HASTA TANTO METROCALI REALICE LOS ESTUDIOS PERTINENTES SOBRE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LAS RUTAS A84, A86 LAS CUALES FUERON SUSPENDIDAS POR METROCALI. O QUE SE IMPLEMENTE UNA RUTA CON EL FIN DE CUBRIR ACCESO Y COBERTURA DE SUS USUARIOS PARA DICHO SECTOR.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DICIESEIS (2016).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Hernández Murillo', written over a faint circular stamp or watermark.

CAROLINA HERNANDEZ MURILLO
Secretaria

